

Sistemas de IA de propósito general y modelos básicos (Ley de inteligencia artificial)

Se han añadido nuevas disposiciones para tener en cuenta situaciones en las que los sistemas de IA pueden utilizarse para muchos fines diferentes (IA de propósito general) y en las que la tecnología de IA de propósito general se integra posteriormente en otro sistema de alto riesgo. El acuerdo provisional también aborda los casos específicos de los sistemas de IA de propósito general (GPAI).

También se han acordado reglas específicas para los modelos básicos, grandes sistemas capaces de realizar de manera competente una amplia gama de tareas distintivas, como generar vídeo, texto, imágenes, conversar en lenguaje lateral, informática o generar código informático. El acuerdo provisional establece que los modelos de base deben cumplir con obligaciones específicas de transparencia antes de su comercialización. Se introdujo un régimen más estricto para los modelos de fundaciones de “alto impacto”. Se trata de modelos básicos entrenados con una gran cantidad de datos y con una complejidad, capacidades y rendimiento avanzados muy por encima del promedio, que pueden difundir riesgos sistémicos a lo largo de la cadena de valor.